

CENTROS DE TRABAJO		PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A LAS ANTERIORES PLAZAS
CORREO	LOCALIDAD	
JDOS. INTRODUCCION	KILBAY	Nº 3 (2 PLAZAS) Nº 4(1 PLAZA)
JDOS. 1º I.º I. Y DISTRITO	SABCALDO	Nº 2 (1 PLAZA)
JDOS. 1º I.º I. Y DISTRITO	DORADO	Nº 2 (DISTRITO)(1 PLAZA) J. 1º I.º I. (1 PLAZA) DISTRITO (1 PLAZA)
JDOS. 1º I.º I. Y DISTRITO	QUEVEDO Y LIMO	DISTRITO (1 PLAZA)
JDOS. 1º I.º I. Y DISTRITO	VALMORERA	DISTRITO (1 PLAZA)
JDOS. DISTRITO	SASAYO	UNICO (2 PLAZAS)
JDOS. DISTRITO	BERRO	UNICO (1 PLAZA)
JDOS. DISTRITO	SILBAO	Nº 7 (1 PLAZA)
JDOS. DISTRITO	GALDAROSA	Nº 8 (1 PLAZA) UNICO (1 PLAZA)
JDOS. DISTRITO	SANJUAN	UNICO(1 PLAZA)
JDOS. PAZ	ARANTO Y CERVANA	UNICO(1 PLAZA)
JDOS. PAZ	AMORDEIXA	UNICO(1 PLAZA)
JDOS. PAZ	MINOJA	UNICO(1 PLAZA)
JDOS. PAZ	ORDARRIA	UNICO(1 PLAZA)
JDOS. PAZ	S. SALVADOR DEL VALLE	UNICO(1 PLAZA)
JDOS. PAZ	SANTOCE-ORTUELLA	UNICO(1 PLAZA)
JDOS. PAZ	ZALLA	UNICO(1 PLAZA)
ZAMORA		
JDOS. 1º I.º I. Y DISTRITO	BERAVENTE	DISTRITO(1 PLAZA)
JDOS. 1º I.º I. Y DISTRITO	TORO	J. 1º I.º I. (1 PLAZA) DISTRITO(1 PLAZA)
JDOS. 1º I.º I. Y DISTRITO	VILLALPANDO	J. 1º I.º I. (1 PLAZA) DISTRITO(1 PLAZA)
JDOS. 1º I.º I. Y DISTRITO	ZAMORA	DISTRITO, Nº 1 (2 PLAZAS) DISTRITO, Nº 2 (1 PLAZA)
JDOS. DISTRITO	ALCANTON	UNICO(1 PLAZA)
ZARAGOZA		
AGENCIA TERRITORIAL	ZARAGOZA	AGENCIA (2 PLAZAS)
VIGILANCIA FURTESCARRAS	ZARAGOZA	UNICO(1 PLAZA)
JDOS. 1º I.º I. Y DISTRITO	CALATAYUD	DISTRITO(1 PLAZA)
JDOS. 1º I.º I. Y DISTRITO	BARCELONA	J. 1º I.º I. (1 PLAZA)
JDOS. 1º I.º I. Y DISTRITO	ALTA DE LOS CABALLEROS	J. 1º I.º I. (1 PLAZA)
JDOS. 1º I.º I. Y DISTRITO	TARAGONA	J. 1º I.º I. (1 PLAZA) DISTRITO(1 PLAZA)
JDOS. DISTRITO	BURJA	UNICO(1 PLAZA)
JDOS. DISTRITO	CARLENA	UNICO(1 PLAZA)
JDOS. DISTRITO	ZARAGOZA	Nº 2 (1 PLAZA) Nº 7(1 PLAZA)

MINISTERIO DE JUSTICIA

CUERPO II

CUERPO AGENTE

RELACION DE DESTINO DEL CUERPO DE AGENTE DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO: NOMBRE:

PROVINCIA: Nº DE ORDEN: D.R.T.:

TOMO: PROCESO SELECTIVO:

LITRE:

DESTINOS POR ORDEN DE PREFERENCIA (Ver Instrucciones)

CENTRO DE TRABAJO		
ORGANO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		
7.-		
8.-		
9.-		
10.-		
11.-		
12.-		
13.-		
14.-		
15.-		
16.-		
17.-		
18.-		
19.-		
20.-		
21.-		
22.-		
23.-		
24.-		
25.-		
26.-		
27.-		
28.-		
29.-		
30.-		
31.-		
32.-		
33.-		
34.-		
35.-		
36.-		
37.-		
38.-		
39.-		
40.-		
41.-		
42.-		
43.-		
44.-		
45.-		
46.-		
47.-		
48.-		
49.-		
50.-		

PROVINCIAS POR ORDEN DE PREFERENCIA (Ver Instrucciones)

1.-	15.-	29.-	43.-
2.-	16.-	30.-	44.-
3.-	17.-	31.-	45.-
4.-	18.-	32.-	46.-
5.-	19.-	33.-	47.-
6.-	20.-	34.-	48.-
7.-	21.-	35.-	49.-
8.-	22.-	36.-	50.-
9.-	23.-	37.-	51.-
10.-	24.-	38.-	52.-
11.-	25.-	39.-	
12.-	26.-	40.-	
13.-	27.-	41.-	
14.-	28.-	42.-	

En _____ de _____ de 1987.

Firma: _____

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18317 RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se concede plazo para presentación de documentos a doña Margarita Hernández Cañadas, a efectos de su nombramiento como Profesora titular de Escuela Universitaria, en ejecución de sentencia.

Por Orden de fecha 25 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 17 del actual), se dispone el cumplimiento, en sus

propios términos, de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en 15 de mayo de 1987, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Margarita Hernández Cañadas, aspirante a pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Dispone la expresada sentencia que se declare idónea a la recurrente para Profesora titular de Escuela Universitaria en el área de «Filología Francesa», y siendo indispensable para ello que la interesada aporte la documentación requerida al efecto por la Orden de convocatoria de las pruebas.

Esta Dirección General ha resuelto conceder a doña Margarita Hernández Cañadas un plazo de treinta días naturales, para la remisión de la documentación requerida por el número 18.2 de la Orden de convocatoria de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del

Estado» del 16), documentación indispensable para su nombramiento de Profesora titular de Escuela Universitaria. Asimismo la interesada debe aportar fotocopia autenticada del título académico y del documento nacional de identidad, necesario a efectos de asignación de número de Registro de Personal e inscripción como funcionario de carrera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de julio de 1987.-El Director general, Francisco de Asís Blas Arriño.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

18318 *RESOLUCION de 28 de julio de 1987 de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados en el concurso-oposición a los opositores nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 30 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre).*

Por Orden de 21 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31) se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato. Realizada la fase de prácticas prevista en la base 11 de las comunes de la citada Orden, Esta Dirección General, de conformidad con dicha orden de convocatoria, tiene a bien resolver:

1.º Declarar aptos en la fase de prácticas y, aprobados en el concurso-oposición a los opositores nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 30 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre), con excepción de los opositores que figuran en el anexo I de la Orden de 1 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 12), que complementa la Orden de 30 de septiembre de 1986, por las causas allí expuestas.

2.º Excluir, asimismo, de la declaración de aptos en la fase de prácticas a los señores que figuran en el anexo I de la presente Resolución por las causas que se indican.

3.º En el supuesto de aquellos Profesores que no hayan sido evaluados en las prácticas por tener aplazamiento o interrupción legal por las causas establecidas en la Orden de 1 de diciembre de 1986 y en esta propia Resolución, los Directores de los respectivos Centros comunicarán la incorporación de dichos Profesores, en el plazo de cinco días, al Presidente de la Comisión, que deberá calificarlos en su momento, procediéndose posteriormente por las Comisiones al envío a esta Dirección General del acta correspondiente a los efectos previstos en la Orden de convocatoria.

4.º Los Profesores, a los que se refiere la presente Resolución, que cumplan todas las condiciones exigidas en las respectivas Ordenes de convocatoria por las que concurrieron serán nombrados, junto con los propuestos por las Comunidades Autónomas correspondientes, funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, una vez cumplidos todos los trámites que se prevén en la presente Resolución. El régimen jurídico administrativo de los interesados, hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera será el que establece la base 11.5 de las comunes de la Orden de 21 de marzo de 1986.

5.º Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de julio de 1987.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sra. Subdirectora general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

ANEXO

a) Por tener concedido aplazamiento legal en la fase de prácticas:

Inglés: Saiz Alonso, Jaime Pablo, DNI 36.036.738.

b) Por no figurar en las actas de la fase de prácticas de las Comisiones Evaluadoras:

Geografía e Historia: Irurzun Aguinaga, Paula, DNI 72.624.919.
Educación Física: Peñas Manzano, M. Milagros, DNI 10.539.628.

c) Por no haberse incorporado a su destino como funcionario en prácticas:

Matemáticas: García Nogales, Agustín, DNI 8.800.160. Pérez Espinosa, Rosa M., DNI 13.074.698.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

18319 *ORDEN de 31 de julio de 1987 por la que se rectifica la de 31 de marzo por la que se nombra nuevo Tribunal que juzgará las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional.*

Convocadas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional, por Orden de 31 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de mayo).

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6, en relación con la disposición adicional primera del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), y de conformidad con la base 5 de la convocatoria acuerda dejar sin efecto el nombramiento del Tribunal efectuado por Orden de referencia y nombrar al que en anexo a la presente Orden se relaciona.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá exigir de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de julio de 1987.-P. D. (Orden de 23 de octubre de 1986), El Subsecretario, Carlos Hernández Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Tribunal calificador

Titular:

Presidente: Don Juan José Artells Herrero.

Vocales:

Don José Angel Oñorbe de Torre.
Don Pedro Saturno Hernández.
Don Fernando Martínez Navarro.
Don Leandro Plaza Celemín (actuará como Secretario).

Suplente:

Presidente: Don Rafael Nájera Morrondo.

Vocales:

Don Andreu Segura Benedicto.
Doña Sagrario Mateu Sanchis.
Don Ignacio de Diego García.
Don Juan González Lahoz (actuará como Secretario).

UNIVERSIDADES

18320 *RESOLUCION de 15 de julio de 1987, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan a concurso y concursos de méritos plazas de Profesor titular y Catedráticos de Universidad.*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y artículo 2.4, del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Primero.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio